



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060912/2015, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Dr. Santiago María REYNA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del Curso "GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el Art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Dr. Santiago María REYNA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría E, C.U.I.T N° 20-14293173-8 según constancia a fs. 04;

Lo informado por el Área Económica Financiera a fs. 06, en cuanto a que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales, habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 09 vta.;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del Curso "GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS", los días 5, 12, 19 y 26 de Marzo de 2015 por un monto total de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS C/00/100 (\$ 4.800,00), al Dr. Santiago María REYNA (D.N.I. 14.293.173), CUIT N° 20-14.293.173-8, Monotributista Categoría E. El presente gasto será atendido con recursos de LA CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN HIDRÁULICA de esta Facultad.



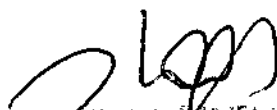


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fin de notificar a la Carrera Especialización en Hidráulica y al interesado.

  
DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 195

J.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	AB	REVISADO
AREA OPERATIVA		